



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 909 del 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

✚ Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, en el párrafo del Artículo 36, establece que “con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrolle la presente Ley”.

✚ Que los Programas de Bienestar, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Ley 1567 de 1998, deberán organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

✚ Que dentro de las obligaciones señaladas en el mencionado Decreto, está la de organizar anualmente los Programas de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos.

✚ Que en el Decreto 1567 de 1998, en el título II, Capítulos I, II, III y IV, tratan todo lo relacionado con el Sistema de Estímulos y Programa de Bienestar Social para los Empleados del Estado, así como también el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia.

✚ Que el Capítulo II del Decreto 1227 de 2005, contempla los programas de promoción y prevención de la salud como parte integral del sistema de estímulos, el cual se implementa a través de los Programas de Bienestar Social.

✚ Que los Programas de Bienestar Social, en atención a las finalidades que persiguen, deben estar dirigidos a materializar las estrategias de desarrollo institucional y las políticas del Gobierno Nacional, razón por la cual, armonizándolos con los principios de racionalización del gasto, se encuentran limitados a las áreas específicamente señaladas por la ley, es decir, a promoción y prevención en materia de salud, promoción de planes de vivienda, recreación, cultura y educación, así como de desarrollo personal, profesional y organizacional, todos ellos en función de optimizar las capacidades

***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***





**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

particulares de cada uno y potencializarlas de forma que redunden en un acercamiento a los objetivos y metas fijadas por la administración frente a las necesidades del servicio.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adóptese el Plan Institucional de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, vigencia 2020, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** La ejecución del presente plan, sus programas y proyectos estarán a cargo de la Contraloría Auxiliar con acompañamiento del Comité de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos o quien haga sus veces en la Entidad.

**ARTICULO TERCERO:** El seguimiento será realizado por el Contralor Auxiliar, Oficina de Planeación, Comité de Personal y Comité de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos o quien haga sus veces en la Entidad. La evaluación será realizada por la Oficina de Control Interno.

**ARTICULO CUARTO:** Socialícese el presente acto administrativo a los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en San Andrés Islas, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2019.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS**  
Contralor General del Departamento



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

---

**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

---

# **CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

## **PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL**

### **VIGENCIA 2020**

***San Andrés Islas, Diciembre de 2019***

---

***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correoelectónico:cgdsai@telecom.com.conontraloria@sai.gov.co  
Pagina web: www.contraloriasai.gov.co





**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

---

**COMITE DIRECTIVO**

**FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS**  
Contralor General del Departamento Archipiélago

**QUINCY ALBERTO BOWIE GORDON**  
Contralor Auxiliar

**LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS**  
Jefe Asesor Oficina de Planeación

---

***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correoelectónico:cgdsai@telecom.com.contraloria@sai.gov.co  
Pagina web: www.contraloriasai.gov.co





**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

---

**COMITÉ DE PERSONAL**

**REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD**

**EDMUNDO MARTINEZ JESSIE  
MC BRIDE ARTURO POMARE COGOLLO**

**REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS**

**PRINCIPALES**

**ANA PATRICIA TAYLOR BENT  
ROBERTO C. PEREZ MARMOLEJO**

**SUPLENTES**

**JOSE A. ARCHBOLD HOWARD  
DENIS MARIA PAUTT TEHERÁN**



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

---

**COMITÉ DE CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL E  
INCENTIVOS**

**FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS**  
Contralor General del Departamento Archipiélago

**QUINCY ALBERTO BOWIE GORDON**  
Contralor Auxiliar

**LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVERO**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**SOLYMAR POMARE GORDON**  
Jefe Oficina de Control Interno

**ANA PATRICIA TAYLOR BENT**  
Representante de los Empleados Comité de Personal (Principal)

**JOSE A. ARCHBOLD HOWARD**  
Representante de los Empleados Comité de Personal (Suplente)

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

---

**TABLA DE CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
PRESENTACIÓN	10
INTRODUCCIÓN	12
JUSTIFICACIÓN	14
MARCO LEGAL	15
DEFINICIONES	17
1. PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL 2020	18
2. DIAGNOSTICO DE NECESIDADES PARA LA FORMULACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL 2020	25
3. PRESUPUESTO	45



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

---

**LISTA DE CUADROS**

	<b>Pág.</b>
Cuadro No. 1 Niveles y Número de Empleados	20
Cuadro No. 2 Planta de Cargos 2019	22
Cuadro No. 3 Tipo de Vinculación Personal de Planta (A 31 de diciembre de 2019)	22
Cuadro No. 4 Proporción Empleos Misionales – Empleos Administrativos y/o de Apoyo	23





**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

---

**LISTA DE GRAFICOS**

	<b>Pág.</b>
Gráfico No. 1 Planta de Personal por Niveles y Porcentajes	21



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

---

**PRESENTACION**

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para las entidades del sector público, el Plan Institucional de Bienestar Social 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina busca responder a las necesidades y expectativas de los servidores públicos de la entidad, buscando favorecer el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, de calidad de vida laboral, educación y salud encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del Servidor Público con su entidad.

Teniendo en cuenta que el Decreto Ley 1567 de 1998, en los artículos 19 y 20, establece la creación de los programas de bienestar social e incentivos que deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes, la Entidad en el mes de diciembre de 2019 aplicó una encuesta de diagnóstico, con el fin de identificar las necesidades, expectativas e intereses de los servidores públicos y su núcleo familiar primario.

---

***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correoelectónico:cgdsai@telecom.com.conontraloria@sai.gov.co  
Pagina web: www.contraloriasai.gov.co





**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

---

Los resultados permitieron obtener el diagnóstico de las necesidades y proponer el siguiente Plan Institucional de Bienestar Social para la vigencia 2020.

---

***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correoelectónico: [cgsai@telecom.com.contraloria@sai.gov.co](mailto:cgsai@telecom.com.contraloria@sai.gov.co)  
Pagina web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

---

**INTRODUCCION**

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en concordancia con lo establecido por el Decreto 1227 de 2005, que insta a las entidades públicas ofrecer programas de protección y servicios sociales en áreas Deportivas, Recreativas y Vacacionales, Artísticas y Culturales, u otras modalidades, que conlleven a la recreación y bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con las Cajas de Compensación Familiar.

El Plan Institucional de Bienestar Social, vigencia 2020, de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se constituye a través de detección, recolección y análisis del diagnóstico de necesidades que arroja la encuesta, siendo esta el principal insumo para la realización del Plan Institucional de Bienestar.

Es indispensable que los programas y actividades contempladas en este plan, sean revisados anualmente con el fin de ajustarlos a las necesidades detectadas en la medición del clima organizacional, la evaluación del desempeño y los demás mecanismos que la entidad crea convenientes para lograr el objetivo propuesto.

---

***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correoelectónico:cgdsai@telecom.com.conontraloria@sai.gov.co  
Pagina web: www.contraloriasai.gov.co





**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

---

De hecho, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dentro de su estructura organizacional cuenta con la Dependencia de Contraloría Auxiliar, la cual se ha encargado de ir desarrollando programas de Bienestar Social, que favorezcan la calidad de vida de los servidores públicos.

Por ello, se elabora y formula el presente plan, con el propósito de motivar a los servidores públicos a desempeñar mejor sus actividades laborales y de esta manera contribuyan al funcionamiento exitoso de la organización, teniendo en cuenta que el éxito de ésta, depende de la motivación laboral que los trabajadores mantengan a la hora de desempeñar sus actividades y esto se refleja cuando la organización incentiva y crea sentido de pertenencia con el fin de estimular los niveles de eficiencia y efectividad de los servidores públicos.

Es por ello, que el objetivo principal es brindar a los servidores públicos un ambiente de trabajo óptimo, que favorezca el desarrollo de aspectos fundamentales como la identidad, la participación, la interacción en equipo y el sentido de pertenencia por la institución.

---

***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo electrónico: cgd Sai@telecom.com.contraloria@sai.gov.co  
Pagina web: www.contraloriasai.gov.co





**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

---

**JUSTIFICACION**

En el marco del desarrollo del plan se busca realizar estudios que identifiquen problemas en aspectos psicológicos que evitan a los servidores públicos desempeñarse en condiciones óptimas en su relación laboral con los compañeros o equipo de trabajo, situaciones que inciden en el rendimiento y mejoramiento.

Con la implementación del Plan Institucional de Bienestar Social 2020 en la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se pretende fomentar en sus servidores públicos un clima organizacional positivo, que favorezca las relaciones interpersonales y el crecimiento personal de los servidores públicos de la entidad. Para ello es importante adaptar al funcionario a cambios que se generen en la institución, incentivándolo por medio de estímulos no pecuniarios que aumenten el buen desempeño laboral y de esta manera, contribuyan al funcionamiento exitoso de la organización.

---

***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correoelectónico:cgdsai@telecom.com.conontraloria@sai.gov.co  
Pagina web: www.contraloriasai.gov.co





**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

---

**MARCO LEGAL**

El Decreto Ley 1567 de 1998, actualmente vigente, regula el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos, los programas de Bienestar Social y los Programas de Incentivos.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 36, reza: *Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.*

El Decreto 1227 de 2005 en su artículo 75, reza: De conformidad con el artículo 24 del Decreto- ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:

*“75.1 Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención;*

---

***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correoelectónico:cgdsai@telecom.com.contraloria@sai.gov.co  
Pagina web: www.contraloriasai.gov.co





**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

---

*75.2. Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional;*

*75.3. Preparar a los Pre-pensionados para el retiro del servicio;*

*75.4. Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada;*

*75.5. Fortalecer el trabajo en equipo;*

*75.6. Adelantar programas de incentivos.*

*El Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.10.6 Los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional.*

---

***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***







**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

---

**DEFINICIONES**

**Bienestar Social:** Es un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorecen el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción e identificación con el servicio que ofrece a la comunidad. Comprende la intervención en dos grandes áreas. Calidad de Vida Laboral y la de Protección y Servicios Sociales.

**Medición de clima laboral:** El clima laboral se refiere a la forma como los servidores públicos perciben su relación con el ambiente de trabajo como determinante de su comportamiento al interior de la entidad.

De conformidad con el numeral 75.1 del artículo 75 del Decreto 1227 de 2005 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar las estrategias de intervención.

---

***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correoelectónico:cgdsai@telecom.com.conontraloria@sai.gov.co  
Pagina web: www.contraloriasai.gov.co





**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

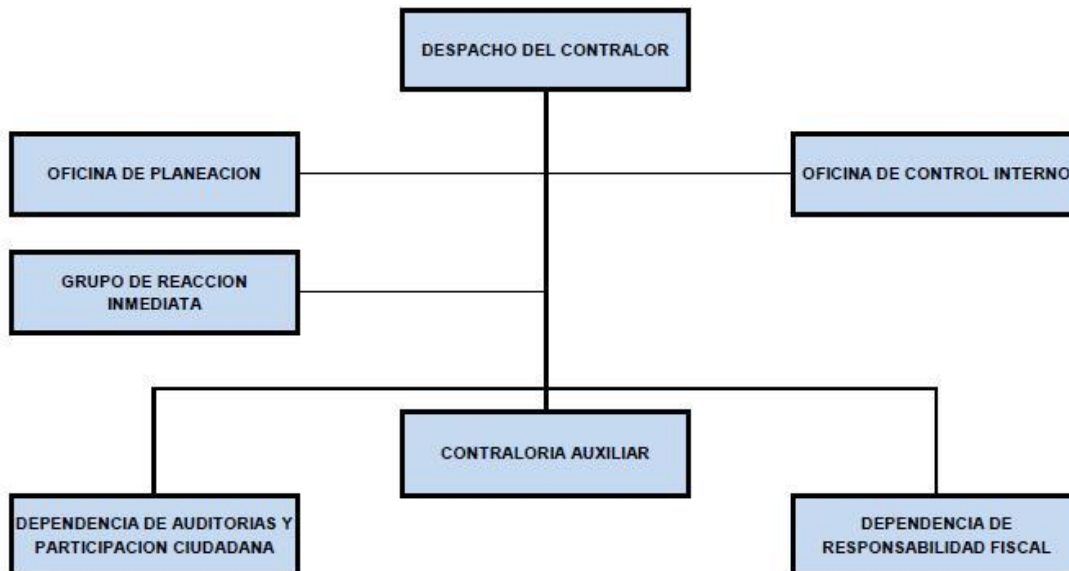
**1. PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL 2020**

**1.1. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO**

Los beneficiarios del Plan Institucional de Bienestar Social 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina son la totalidad de los servidores públicos y sus familias.

A continuación, se detalla la estructura organizacional vigente:

**1.1.1. ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD**



**Ilustración No. 1: Organigrama de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

**1.2. DEPENDENCIAS**

**1.2.1. Perfil de las Dependencias**

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>FUNCION</b>
<b>DESPACHO DEL CONTRALOR</b>	Realizar el direccionamiento de la Contraloría, mediante estrategias de gerencia moderna y participativa que articulen los procesos de planificación, dirección, coordinación y control, tanto de los procesos administrativos como misionales de la entidad para el ejercicio efectivo del control fiscal en el departamento.
<b>CONTRALORIA AUXILIAR</b>	Apoyar al Direccionamiento de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, en especial lo referente a la administración de personal y al apoyo en el control de legalidad
<b>PLANEACION</b>	Determinar, formular y armonizar los instrumentos programáticos de la entidad basada en los principios de la administración pública para el cumplimiento de la misión Institucional
<b>CONTROL INTERNO</b>	Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos
<b>RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO</b>	Tramitar los procesos de responsabilidad Fiscal y sancionatorios fiscales en términos establecidos por las leyes que rigen la materia, determinando la existencia o no de daños al patrimonio público o la violación de disposiciones que den lugar a la aplicación de sanciones, de conformidad con la ley 42 de 1993
<b>AUDITORIAS Y PARTICIPACION CIUDADANA</b>	Coordinar y ejecutar las políticas, estrategias, programas y proyectos relacionados con el ejercicio de la vigilancia fiscal de manera integral en marco a la revisión y rendición de cuentas y participación ciudadana para evaluar la gestión fiscal de los sujetos de control

***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

**1.3. NUESTRO RECURSO HUMANO: PLANTA DE PERSONAL**

Para el cumplimiento de sus funciones, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina posee una planta global, conformada por 25 cargos (Ordenanza No. 003 del 30 de abril de 2006), de los cuales todos se encuentran provistos.

**Cuadro No. 1  
Niveles y Número de Empleados**

<b>NIVEL JERARQUICO</b>	<b>NUMERO DE EMPLADOS</b>
Nivel Directivo	3
Nivel Asesor	3
Nivel Profesional	10
Nivel Técnico	2
Nivel Asistencial	7
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

Fuente: Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales 2015, ajustado por la Resolución No. 208 de Junio 2 de 2015, Contraloría General Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Actualmente la planta de personal de la entidad está organizada por 25 empleos de conformidad con la Ordenanza No. 003 del 30 de abril de 2006 y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales 2015, ajustado por la Resolución No. 208 de junio 2 de 2015.

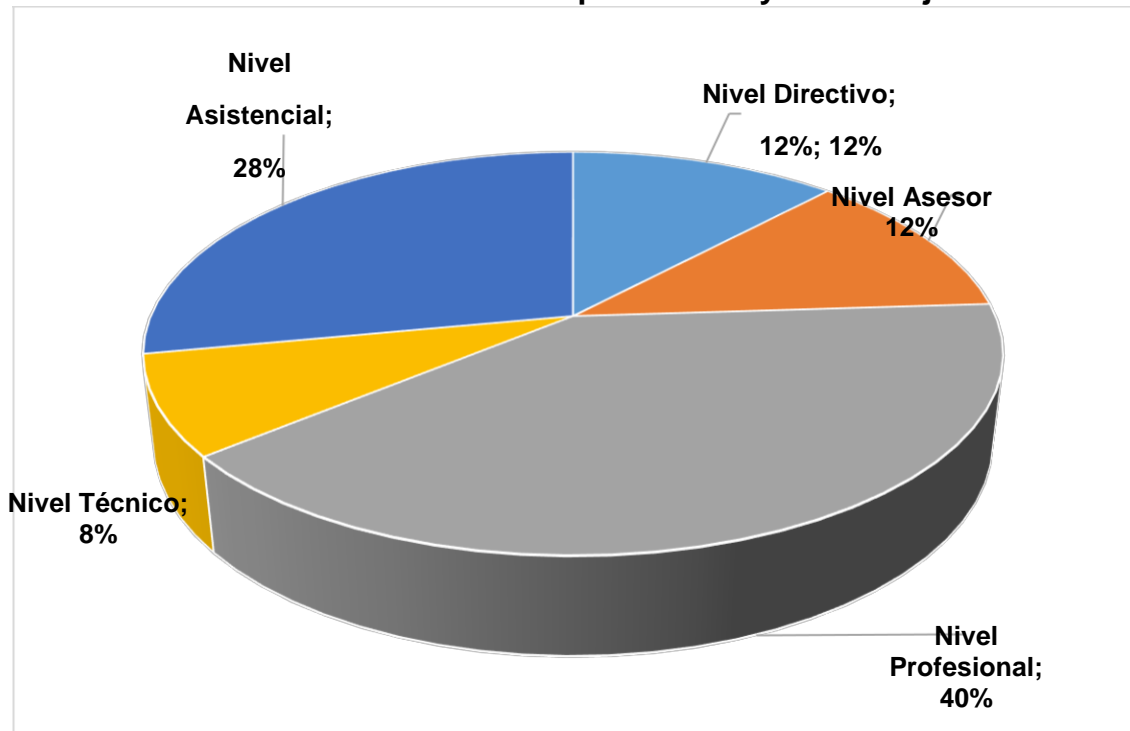
***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

**Grafico No. 1: Planta de Personal por Niveles y Porcentajes**



De los 25 empleados que conforman la planta global de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, el 40% corresponden al nivel profesional, el 28% al nivel asistencial, el 12% al nivel directivo y asesor, respectivamente. El nivel técnico cuenta con el menor número de empleados en tan solo un 8%.



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

La planta de cargos está discriminada de la siguiente manera:

**Cuadro No.2**

**Planta de Cargos 2019**

<b>DENOMINACION DEL EMPLEO</b>	<b>No. DE CARGOS</b>
Contralor	1
Contralor Auxiliar	1
Jefe de Oficina	2
Profesional Especializado	2
Asesor	2
Profesional Universitario	8
Técnico Operativo	2
Secretario Ejecutivo	1
Auxiliar Administrativo	1
Secretario	2
Ayudante	1
Auxiliar de Servicios Generales	1
Conductor	1
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

Fuente: Ordenanza No. 003 del 30 de abril de 2006

En la actualidad, los 25 cargos que componen la planta global de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, poseen el siguiente tipo de vinculación: 1 empleo es de periodo fijo, 7 de libre nombramiento y remoción, 17 cargos son de carrera administrativa, de los cuales 2 están ocupados en provisionalidad.

***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

**Cuadro No. 3**  
**Tipo de Vinculación Personal de Planta (A 31 de diciembre de 2019)**

TIPO DE VINCULACION	No. DE CARGOS
PERIODO FIJO	1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	7
CARRERA ADMINISTRATIVA	15
CARRERA ADMINISTRATIVA (PROVISIONALIDAD)	2
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

En cuanto a las funciones, del total de la planta de personal de 25 empleados, 11 empleados (44%) desempeñan funciones Misionales, 12 empleados (48%) realizan funciones Administrativas y 2 empleados (8%) realizan funciones transversales o de apoyo.

**Cuadro No. 4**  
**Proporción Empleos Misionales – Empleos Administrativos y/o de Apoyo**

Empleos Administrativos	Empleos Misionales	Empleos Transversales	TOTAL EMPLEADOS
12	11	2	25
48%	44%	8%	100%

De los 25 servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a la fecha de elaboración del programa de bienestar social **16 son del género masculino** y **9 son del género femenino**. Es decir, el 64 % de la población son hombres y el 36 % son mujeres.

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

<b>GENERO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Femenino	9	64%
Masculino	16	36%

Este Plan de Bienestar Social está enfocado a todos los servidores públicos de todas las dependencias de la entidad (Despacho del Contralor, Contraloría Auxiliar, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno, Dependencia de Responsabilidad Fiscal y Cobro Coactivo, y Dependencia de Auditorías y Participación Ciudadana).

***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correoelectónico:cgdsai@telecom.com.conontraloria@sai.gov.co  
Pagina web: www.contraloriasai.gov.co



ISO 9001







**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

---

**2. DIAGNOSTICO DE NECESIDADES PARA LA FORMULACION DEL PLAN  
INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL 2020**

El Plan Institucional de Bienestar Social 2020 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se obtiene a través de la detección, recolección y análisis de la encuesta de expectativas sobre actividades de Bienestar Social de la vigencia 2020 y aplicadas en diciembre de 2019, siendo estas los principales insumos para la realización del Plan.

Se invitó a participar en la encuesta Diagnóstico de Necesidades a los servidores públicos de planta de la Entidad. De los cuales 23 (92%) de los 25 servidores públicos con que cuenta la Contraloría, diligenciaron efectivamente la encuesta.

**2.1. FORMATOS ENCUESTAS APLICADAS**

Ver Anexo 1 Anexo 2

---

***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correoelectónico: cgsai@telecom.com.conontraloria@sai.gov.co  
Pagina web: www.contraloriasai.gov.co



ISO 9001

Icontec





**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

---

**2.2. ENCUESTA DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL 2020,  
MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS EMPLEADOS EN LA ENTIDAD**

**2.2.1. Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Actividades de Bienestar Social 2020**

A todos los encuestados se les preguntó acerca de sus necesidades y expectativas en materia de protección y servicios sociales y calidad de vida laboral para el año 2020. Así como también aspectos personales para tener conocimiento de su entorno familiar, factor determinante para lograr un Plan de Bienestar Social integral eficiente y acorde a lo que los trabajadores requieren y esperan.

La encuesta constaba de 17 preguntas, divididas por secciones que comprendían datos generales en las primeras 7 preguntas, nivel personal, de la pregunta 8 a la 10, Promoción y prevención la pregunta 11, nivel familiar en la pregunta 12, nivel organizacional en la pregunta 13, flexibilidad laboral en la pregunta 14, educación y profesionalización en las preguntas 15 y 16, y el ambiente laboral en la pregunta 17.

---

***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correoelectónico:cgdsai@telecom.com.conontraloria@sai.gov.co  
Pagina web: www.contraloriasai.gov.co





**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

**DATOS GENERALES**

**Pregunta 1**

**Seleccione Género**

<b>GENERO</b>	<b>TOTAL</b>
Femenino	8
Masculino	15
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

De las 23 personas que respondieron la encuesta satisfactoriamente, 8 pertenecen al género femenino y 15 al género masculino.

**Pregunta 2**

**¿En qué nivel se encuentra dentro de la entidad?**

<b>NIVEL</b>	<b>TOTAL</b>
Directivo	3
Asesor	2
Profesional	8
Técnico	3
Asistencial	6
Auxiliar	1
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

**Pregunta 3**

**Estado Civil**

<b>ESTADO CIVIL</b>	<b>TOTAL</b>
Soltero	4
Casado	14
Viudo	0
Separado	2
Unión libre	3
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

El 60% de los encuestados (14 servidores públicos) es de estado civil casado, mientras que el 13% (3 servidores públicos) se encuentran en unión libre y el 8,7% (2 servidores públicos) son separados.

**Pregunta 4**

**¿Tiene hijos?**

<b>SI</b>	<b>NO</b>
20	3

El 87% de los servidores públicos encuestados manifestó tener hijos.



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

**Pregunta 5**

**¿En que rango de edad se encuentran los hijos?**

<b>EDAD</b>	<b>TOTAL</b>
0 a 23 meses	4
2 a 5 años	0
6 a 12 años	5
13 a 17 años	4
Mayor de 18 años	13

El 50% de los servidores públicos encuestados (13 servidores públicos) manifestó tener hijos mayores de edad (mayores de 18 años), mientras que el 21,7% (5 servidores públicos) tiene hijos con edades entre los 6 y 12 años, el 17,4% (4 servidores públicos) tiene hijos entre los 0 y los 23 meses y finalmente el 17,4% (4 servidores públicos) tiene hijos con edades entre los 13 y los 17 años.

**Pregunta 6**

**Antigüedad en la entidad**

<b>AÑOS</b>	<b>TOTAL</b>
Menos de 1 año	1
1 a 5 años	5
6 a 10 años	1
11 a 15 años	1
16 a 20 años	-
Mas de 20 años	13
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>

De los 23 servidores públicos, 21 respondieron esta pregunta. De ellos, el 52% del total de la planta de 25 empleados (13 servidores públicos) manifiestan tener más

***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

de 20 años en la Entidad y el 20% (5 servidores públicos) manifiestan tener entre 1 y 5 años en la Entidad.

**Pregunta 7**

**¿Tiene vivienda propia?**

<b>SI</b>	<b>NO</b>
15	8
65%	35%

La mayoría de los servidores públicos que respondieron la encuesta manifestaron tener vivienda propia (15 servidores públicos manifestaron tener vivienda propia).

**NIVEL PERSONAL**

**Pregunta 8**

**¿Por cuál de estos motivos participaría en las actividades de Bienestar Social?**

Con relación a esta pregunta, el 65% de los encuestados concordó en “Fortalecer el clima laboral”, seguido por “Disminuir el stress” con un 52%.



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

**Pregunta 9**

**¿Por cuál de estos motivos no participaría en las actividades de Bienestar Social?**

MOTIVO	TOTAL
Carga laboral	15
No tiene tiempo	4
Las actividades no son de su gusto	6

El motivo que mayor proporción presentó para no asistir a las actividades de Bienestar Social sería que se tuviera una carga laboral que le impidiera hacer parte de estas actividades. Seguido que las actividades no serían de sus gustos.

**Pregunta 10**

**Seleccione la actividad en la que te gustaría participar o desarrollar en su tiempo libre:**

**Actividades Deportivas**

**Deporte Individual**

DEPORTE	TOTAL
Ajedrez	3
Atletismo	8
Natación	5
Tenis de mesa	0

De los deportes propuestos para las actividades deportivas, el que mayor votación obtuvo fue el de atletismo, pero solo con 8 votos. 3 servidores públicos no



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

respondieron esta pregunta, mientras otros sugirieron otros deportes como: Gimnasio, ejercicios de fortalecimiento, aeróbicos, dominó y ciclismo.

**Deporte Colectivo**

DEPORTE	TOTAL
Fútbol	4
Voleibol	3
Baloncesto	8
Bolos	0
Caminatas	10

En los deportes colectivos, el que mayor votación presentó fue el de caminatas, seguido por baloncesto.

**Deporte Autóctonos**

DEPORTE	TOTAL
Rana	8
Mini tejo	2
Tejo	2

Con los deportes autóctonos es de destacar que 11 servidores públicos (47,8%) no respondieron a esta pregunta, con lo que podríamos inferir que estos deportes “autóctonos” propuestos en la encuesta no son representativos en la cultura del Archipiélago o de interés de los servidores públicos. Se debió sugerir otra pregunta abierta, donde el servidor público pudiese mencionar deportes autóctonos de la

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

cultura del Archipiélago de su interés, lo cual se sugiere consultar con los servidores públicos al momento de implementar el plan.

**Actividades Culturales**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TOTAL</b>
Danzas	3
Teatro	0
Coros-cantos	1
Música	2
Talleres manuales	5
Cine	8

El mayor interés presentado en las actividades culturales lo obtuvo el cine, seguido por talleres manuales. Mientras que el teatro no obtuvo ni una sola puntuación es decir no es de interés para los servidores públicos.

**Actividades de Autocuidado**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TOTAL</b>
Aeróbicos	14
Yoga	3
Pilates	0
Zumba	1
Rumba	5

En las actividades de autocuidado, la que mayor votación obtuvo fue la de aeróbicos y rumba con un 82,% (19 servidores públicos) de manera agregada (las agregamos

***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

por considerar ser actividades similares). De otra parte, el pilates resultó no ser una actividad de autocuidado de interés de los servidores públicos.

**Actividades relacionadas con fortalecimiento del clima laboral y cultura organizacional**

ACTIVIDAD	TOTAL
Talleres de la felicidad en el trabajo	9
Talleres de fortalecimiento de competencias comportamentales	13

La mayoría de servidores públicos en actividades relacionadas con fortalecimiento del clima laboral y cultura organizacional, manifestaron interés en talleres de fortalecimiento de competencias comportamentales con 13 votos. Además, también se observa interés en talleres de la felicidad en el trabajo con 9 votos.

**PROMOCION Y PREVENCION**

**Pregunta 11**

**¿Participaría en las siguientes jornadas de promoción y prevención?**

En esta pregunta se le presentaron opciones de jornada de promoción y prevención como: jornada de vacunación, jornada de tamizajes, semana de la salud, higiene oral, donación de sangre, salud visual y auditiva, prevención de enfermedades

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

cardiovasculares y respiratorias y apoyo psicológico, manejo del estrés y cansancio extremo.

<b>JORNADA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Jornada de vacunación	10	2
Jornada de tamizajes	6	3
Semana de la salud	9	2
Higiene oral	15	0
Donación de sangre	5	2
Salud visual y auditiva	16	0
Prevención de enfermedades cardiovasculares y respiratorias	13	0
Apoyo psicológico, manejo del estrés, cansancio extremo	9	2

Las jornadas de salud visual y auditiva obtuvo 16 votos (69,5%), seguido por higiene oral con 15 votos (65,2%) y prevención de enfermedades cardiovasculares y respiratorias con 13 votos (52%).

En general, se percibe un importante interés de los servidores públicos en participar en este tipo de jornadas de promoción y prevención.

***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019**  
**(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

**NIVEL FAMILIAR**

**Pregunta 12**

**Seleccione la actividad en la que le gustaría participar con su familia y sus hijos menores de 18 años:**

**Deporte Individual**

DEPORTE	TOTAL
Ajedrez	2
Atletismo	4
Natación	7
Tenis de mesa	0

De los servidores públicos con hijos menores de 18 años, que respondieron la encuesta (13 servidores públicos), 7 de ellos (53,8%) manifestaron interés en realizar actividades de natación como deporte individual con sus hijos menores de 18 años.

**Deporte Colectivo**

DEPORTE	TOTAL
Fútbol	2
Voleibol	1
Baloncesto	5
Bolos	0
Caminatas	9

***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

En los deportes colectivos, el que mayor votación presentó fue el de caminatas, seguido por baloncesto, votación que se corresponde con lo manifestado por los servidores públicos en la pregunta 10 relacionada con las actividades a desarrollar en el tiempo libre. Lo que infiere el grado de favorabilidad que presentan estas dos actividades de caminatas y de jugar baloncesto para los servidores de manera individual, así como con su familia.

**Actividades Recreativas**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TOTAL</b>
Día del niño	3
Vacaciones recreativas	5
Novenas	1
Día de la familia	9
Aprendiendo a ser padres	3
Festival de cometas	1
Festival de alumbrados	3

El mayor interés presentado en las actividades culturales, lo obtuvo el día de la familia (39,1%), seguido por vacaciones recreativas (21,7%). Aunque es de destacar que 7 servidores públicos no respondieron a esta pregunta.

***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

**Actividades Culturales**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TOTAL</b>
Danzas	2
Teatro	2
Coros-cantos	2
Música	2
Exaltación festividades autóctonas de la región	4
Ferias gastronómicas	3
Talleres manuales	3
Cine	3

El mayor interés, en términos absolutos, presentado en las actividades culturales, lo obtuvo la exaltación festividades autóctonas de la región, aunque con solo 4 votos (17,4%). Podría inferirse bajo interés por parte de los servidores público en actividades culturales o por lo menos en este tipo de actividades que se presentaron en la encuesta.



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

---

**NIVEL ORGANIZACIONAL**

**Pregunta 13**

**¿Qué actividades considera deben tener prioridad en el Programa de Bienestar Social?**

En esta pregunta había que clasificar en orden de importancia de 1 a 7 las actividades que debían tener prioridad en el Programa de Bienestar Social, siendo 1 la primera actividad en prioridad y 7 la última.

La actividad que mayor participación presentó fue la de feria de viviendas, seguido por actividades para el fortalecimiento del clima laboral, cultura organizacional (sentido de pertenencia, motivación, y calidez humana).

**FLEXIBILIDAD LABORAL**

**Pregunta 14**

**¿Le gustaría que se implementaran en la entidad horarios flexibles?**

En esta pregunta se tenía que calificar de 1 a 5, siendo 1 malo y 5 sobresaliente. M: malo; R: regular; B: bueno; E: excelente; S: sobresaliente.

Con respecto a:



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

---

**¿Esta de acuerdo con que se implemente el horario flexible en la entidad?**

La casilla de Excelente obtuvo la mayor votación con 7 servidores públicos, seguido por la casilla de Sobresaliente con la votación de 5 servidores públicos.

**¿Qué tan satisfecho se siente usted con su horario de trabajo?**

La casilla de Excelente obtuvo la mayor votación con 8 servidores públicos, seguido por la casilla de bueno con la votación de 6 servidores públicos.

**¿Cómo califica la posición de su jefe directo ante posibles eventualidades?**

La casilla de Excelente obtuvo la mayor votación con 9 servidores públicos, seguido por la casilla de bueno y sobresaliente, que contaron con una votación cada una de 5 servidores públicos.

**¿Considera que la flexibilidad de horario contribuye a su productividad en el trabajo?**

La casilla de sobresaliente obtuvo la mayor votación con 7 servidores públicos, seguido por la casilla de Excelente que obtuvo una votación cada una de 6 servidores públicos.

---

***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***







**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

---

**¿Considera que la flexibilidad laboral contribuye al equilibrio entre la vida familiar y personal?**

La casilla de sobresaliente obtuvo la mayor votación con 8 servidores públicos, seguido por la casilla de bueno y excelente, que contaron con una votación cada una de 5 servidores públicos.

**¿Considera el teletrabajo como una opción posible para el desempeño de sus funciones?**

Aunque en esta pregunta la casilla de excelente obtuvo la mayor votación con 5 servidores públicos, estuvo muy dividida entre todas las opciones, ya que sobresaliente obtuvo 3 votos, bueno obtuvo 2 votos, regular obtuvo 4 votos y malo obtuvo 3 votos. Por lo anterior, no se percibe que los servidores públicos valoren la opción de teletrabajo como una opción posible para el desempeño de sus funciones.

## **EDUCACION Y/O PROFESIONALIZACION**

### **Pregunta 15**

**¿Es de su interés tomar cursos de educación continua dentro de la entidad fuera de los horarios laborales?**



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

---

A esta pregunta, 13 servidores públicos (56,5%) respondieron que SI, mientras que 5 servidores públicos (21,7%) dijeron que NO y los otros 5 servidores públicos (21,7%) no respondieron.

**Pregunta 16**

**De los siguientes temas, cual considera necesarios para el cumplimiento de las funciones generales de un servidor público:**

A esta pregunta la mayor votación fue “a todas la anteriores” y entre estos temas se incluía: sistemas (Word, Excel, power point); organización y estructura del estado; servicio al ciudadano, manejo de base de datos, temas de fortalecimiento de competencias del ser (inteligencia emocional, comunicación asertiva, manejo de relaciones interpersonales, etc.).

**AMBIENTE LABORAL (RELACIONES HUMANAS)**

**Pregunta 17**

**Califique la satisfacción con su ambiente de trabajo**

En esta pregunta se le pidió calificar de 1 a 5 siendo 1 malo y 5 sobresaliente.

M: malo; R: regular; B: bueno; E: excelente; S: sobresaliente.

En cuanto a:

---

***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

---

**Sentido de pertenencia con la entidad:** Los servidores públicos lo consideran Excelente (calificación de 4 por la mayoría).

**Relaciones interpersonales óptimas (compañerismo, solidaridad, respeto, tolerancia):** Los servidores públicos lo consideran Excelente (calificación de 4 por la mayoría).

**Cercanía con el jefe o directivos:** Los servidores públicos lo consideran Excelente (calificación de 4 por la mayoría).

**Importancia otorgada al trabajo de equipo, estrategias grupales, entre otros que impliquen un aprendizaje mutuo o colectivo:** Los servidores públicos lo consideran Regular (calificación de 3 por la mayoría).

**Reconocimiento otorgado a los servidores en función de sus capacidades individuales (incentivos, premiaciones y condecoraciones):** Los servidores públicos lo consideran Excelente (calificación de 4 por la mayoría). Sin embargo, en segundo lugar, los servidores públicos lo calificaron como Regular (calificación de 3).

---

***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***





**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

---

**Promoción del mérito y enaltecimiento al servidor:** Los servidores públicos lo consideran Excelente (calificación de 4 por la mayoría).

**Comprensión del otro como eje central para una relación laboral optima (comprensión de las diferencias y necesidades de cada miembro de la entidad):** El 30,4% de los servidores públicos (7 de ellos), lo consideran Excelente (calificación de 3), mientras que otro 30,4% (7 de ellos también), lo consideran Regular (calificación de 3).

**Promoción del liderazgo y desarrollo de habilidades comunicativas:** El 26,1% de los servidores públicos (6 de ellos), lo consideran Excelente (calificación de 3), mientras que otro 26,1% (6 de ellos también), lo consideran Regular (calificación de 3).



**RESOLUCIÓN No. 399 DE 2019  
(Diciembre 27 de 2019)**

*Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la vigencia fiscal 2020 para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

---

**3. PRESUPUESTO**

Los recursos para la ejecución del plan serán destinados al desarrollo de los programas de Bienestar Social, los cuales fueron asignados a partir de las necesidades establecidas en el presente plan, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la entidad, los cuales serán con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.2.15.2 Bienestar Social en la suma de \$300.000.000

---

***“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”***

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correoelectónico:cgdsai@telecom.com.conontraloria@sai.gov.co  
Pagina web: www.contraloriasai.gov.co

